

Opciones de los estudiantes que no aprueban el examen FCAT a nivel de décimo grado

Los estudiantes tienen que aprobar el examen FCAT a nivel de décimo grado a fin de graduarse con el diploma estándar. Todos los estudiantes tienen varias oportunidades de repetir el examen antes del momento de graduarse. Los estudiantes también pueden hacer cursos especiales que los ayuden. Cuando el estudiante tiene alguna discapacidad, el equipo del IEP debe identificar cómo ayudar al estudiante a aprender las aptitudes necesarias para aprobar el examen FCAT. Sin embargo, el examen FCAT a nivel de décimo grado no puede medir con exactitud el dominio de lo señalado en las Normas del Estado del Sol que tiene un número reducido de estudiantes con discapacidades. Puede que estos estudiantes se encuentren aptos para la dispensa de someterse al examen FCAT o la exención especial del requisito de someterse al examen FCAT para graduarse con el diploma estándar.

La dispensa de someterse al examen FCAT para los estudiantes de cuarto año de escuela secundaria. Si el estudiante de cuarto año de escuela secundaria a que se le hizo el IEP se ha sometido anteriormente al examen FCAT de nivel de décimo grado en, por lo menos, dos ocasiones, junto con los acomodos permisibles, y no ha logrado aprobarlo, entonces, es posible que el estudiante se encuentre apto para que se le dispense del requisito de someterse al examen FCAT para graduarse con el diploma estándar. El estudiante reúne los requisitos necesarios si satisface los demás requisitos para graduarse y participa en enseñanza correctiva intensiva. El estudiante tiene que someterse al examen FCAT en el mes de marzo de su cuarto año de escuela secundaria. El equipo del IEP tiene que determinar que el examen FCAT no mide con exactitud la capacidad del estudiante y tiene que dejar constancia de que éste ha dominado lo que señalan las Normas del Estado del Sol. La dispensa de someterse al examen FCAT se les ofrece únicamente a los estudiantes del plan de 24 créditos para graduarse.

La exención especial. El estudiante a que se le hizo el IEP puede pedirle al superintendente del distrito escolar que solicite la exención especial del requisito de someterse al examen FCAT para graduarse si las notas del estudiante en el examen FCAT reflejan la discapacidad del estudiante para aptitudes o habilidades sensoriales, manuales o del habla en lugar del aprovechamiento académico del estudiante. El superintendente tiene que enviar al Comisionado de Educación la documentación que comprueba que el estudiante ha dominado lo que señalan las Normas del Estado del Sol.

Si el estudiante con la discapacidad no aprueba el examen FCAT o si no se le concede la dispensa de someterse al examen FCAT o la exención especial, dicho estudiante se podrá graduar con el diploma especial o certificado de terminación. Los estudiantes con discapacidades que no recibieron el diploma estándar están aptos para seguir asistiendo a la escuela secundaria y hacer cursos hasta los 22 años de edad.

Cómo conseguir la información que necesita

✓ *Pregúntele a la maestra de su hijo o al equipo del IEP de su hijo:*

- *cuáles son las normas que se le enseñan a su hijo*
- *si su hijo va a someterse al FCAT*
- *si a su hijo le hacen falta acomodos para someterse al FCAT*
- *si su hijo se encuentra en el plan de estudios del diploma estándar o diploma especial*

(El equipo del IEP debe tomar esta decisión cuando ocurra primero cualquiera de ambas de las circunstancias siguientes: el estudiante esté en octavo grado o cumpla 14 años. El equipo puede modificar la decisión más tarde, de ser necesario).

✓ *Vea las Normas del Estado de Sol yendo a la dirección del sitio WEB siguiente:*

www.firn.edu/doe/menu/sss.htm

✓ *Vea ejemplos de conceptos de examen del FCAT yendo a la dirección del sitio WEB siguiente:*

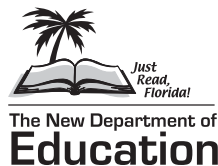
www.myfloridaeducation.com/sas/fcat

✓ *Obtenga información sobre los acomodos para estudiantes con discapacidades comunicándose con:*

Departamento de Educación de la Florida
Oficina de Apoyo Docente y
Servicios Comunitarios
850-245-0475
www.myfloridaeducation.com/commhome

Departamento de
Educación de la Florida
Comisionado Jim Horne
www.fldoe.org

ESE # 311983



Información para
los padres

Acomodos para el FCAT de los estudiantes con discapacidades

Revisado en 2004

El FCAT y las Normas del Estado del Sol

El Examen de Evaluación Integral de la Florida (el FCAT) es un examen estatal para determinar en qué medida aprenden los estudiantes. Los estudiantes del tercero al décimo grados se someten al examen FCAT. Tienen que aprobar el examen FCAT a nivel de décimo grado para obtener el diploma estándar. El examen FCAT se basa en las Normas del Estado del Sol, que señalan las aptitudes que se enseñan en cada grado. El FCAT examina la medida en que los estudiantes han aprendido estas aptitudes.

Estudiantes con discapacidades

La mayoría de los estudiantes con discapacidades trata de obtener el diploma estándar aprendiendo las aptitudes señaladas en las Normas del Estado del Sol y sometiéndose al FCAT.

A un número reducido de estudiantes con discapacidades más graves se le enseña las aptitudes enumeradas en las Normas del Estado del Sol del Diploma Especial. Estos estudiantes no suelen someterse al FCAT. Su aprendizaje se valora mediante otra evaluación. En general, estos estudiantes tratan de conseguir el diploma especial en lugar del diploma estándar.

El equipo del plan de educación individual (el IEP) de cada estudiante decide las normas que seguirá el estudiante, según sus necesidades, teniendo en cuenta la opinión de los padres. Esta información se señala por escrito en el IEP.

Los acomodos para el FCAT

La mayoría de los estudiantes con discapacidades se somete al FCAT de la misma forma en que lo hacen los estudiantes sin discapacidades. Sin embargo, hay estudiantes con discapacidades que están aptos para someterse al FCAT con acomodos, es decir, con cambios de la forma en que se da el examen. Estos cambios permiten que cada estudiante demuestre lo que ha aprendido. No se permite cambiar la materia de examen del FCAT.

La Regla 6A-1.0943 del Código Administrativo de la Florida (el FAC) señala los acomodos que se pueden emplear. A continuación se ofrecen ejemplos de acomodos permisibles para el FCAT:

- cambiar la forma en que se presentan los conceptos de examen (letras grandes, Braille, comunicación por señas, ampliación visual)
- cambiar la forma en que el estudiante responde a las preguntas del examen (respuesta comunicada por señas, respuesta verbal, uso de aparatos mecánicos o electrónicos, dictado al supervisor del examen)
- cambiar el horario del examen (permitir pausas frecuentes, prolongar la sesión del examen durante varios días, prorrogar el tiempo del examen)
- cambiar la ambientación (someterse al examen junto con un grupo pequeño o solo)
- usar aparatos asistenciales (calculadoras adaptadas a partir del séptimo grado en adelante, tecnología sin comprobación de ortografía o gramática para evaluar la redacción)

A cada estudiante se le proporcionan los acomodos para el FCAT que dicho estudiante necesita. El equipo del IEP o el equipo del plan 504 determina los acomodos que le hacen falta al estudiante, de ser necesarios. El estudiante debe emplear los mismos acomodos cuando se somete a examen en el aula, lo que permite que el estudiante se sienta más a gusto con los acomodos.

Hay acomodos que los niños reciben en el aula y que no se permiten en el FCAT. Por ejemplo, no se permite el empleo del comprobador de ortografía o gramática al redactar, el uso de la calculadora para sacar cuentas elementales en los grados tercero al sexto o la lectura en voz alta o comunicación por señas, por parte de alguien, de conceptos del examen de lectura porque ello entorpece la posibilidad que tiene el examen de evaluar las aptitudes para las matemáticas, redacción o lectura. La escuela tiene que conseguir el permiso por escrito de los padres antes de usar dichos acomodos en el aula.

Acomodos singulares

Hay estudiantes que necesitan acomodos singulares que no se encuentran enumerados en la Regla 6A-1.0943 del Código Administrativo de la Florida. Los acomodos singulares suelen ser aquéllos que implican alterar los materiales actuales de examen. Dichos acomodos especiales se podrán usar únicamente cuando cuenten con la aprobación especial del Comisionado de Educación. Un ejemplo de un acomodo especial que se podría aprobar es el uso de un folleto de examen preparado especialmente a fin de que haya más espacios entre cada concepto de examen o menos conceptos de examen en la página.

Antes que se extienda la aprobación correspondiente, es imprescindible que los acomodos singulares no alteren la materia de examen ni afecten la validez o fiabilidad del examen.